



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 108-2025- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 17 de febrero de 2025.

Visto, el INFORME N° 0303 - 2025-UNSCH- UEI/MZH-J, del 12 de febrero del 2025, proveniente de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitando la reconfiguración de comité de verificación de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desarrolla sus actividades dentro de la normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución Directoral N° 492-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de noviembre de 2024, se conformó el comité de verificación de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"*;

Que, Mediante la CARTA N° 011-2025-UNSCH-UEI/HPG-EIPI, fechada el 12 de febrero de 2025, el Especialista II de Proyectos de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la reconfiguración del Comité de Verificación de la obra titulada: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"*, con CUI N° 2534035. Esta solicitud se fundamenta en la petición del Jefe de la Asesoría Jurídica de dejar sin efecto su designación dentro del comité, lo que requiere una reestructuración en la conformación de los miembros encargados de la verificación de la obra mencionada;

Que, mediante el INFORME N° 303 - 2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 12 de febrero del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación bajo acto resolutorio de la reconfiguración del Comité de Verificación de la obra titulada: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho"*, con CUI N° 2534035

Que, La reconfiguración del Comité de Verificación de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga" resulta fundamental para asegurar la transparencia y efectividad en el proceso de verificación y supervisión de la obra en cuestión. Dicha solicitud responde a la necesidad de ajustar la composición del comité ante la petición del Jefe de la Asesoría Jurídica de la universidad, quien ha solicitado la modificación de su designación. Este cambio es necesario para cumplir con los requisitos establecidos por la normativa universitaria y la Ley de Contrataciones del Estado, así como para garantizar la correcta ejecución del proyecto, alineando a los miembros del comité con las responsabilidades y capacidades necesarias para cumplir con su función;

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, de fecha 13/01/2025, el Rector Dr. Antonio Jerí Chávez, delega a la Dirección General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a las atribuciones del Titular del Pliego, en la designación a los Integrantes de los Comités de Recepción de los Servicios, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2025;

Y de conformidad a los artículos 316° y 318° Del Capítulo XV. Dirección General de Administración. Título Quinto Gobierno Universitario del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la UNSCH. Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220. Y de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 041-2021UNSCH-R. Que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la UNSCH vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El director de la Dirección General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones que le conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONFORMAR, el comité de verificación de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2534035, por las consideraciones expuestas en la presente, el mismo que estará integrado como se indica a continuación:

| Miembros integrantes del Comité de recepción de obra | | | | |
|--|------------------------------|--------------------|-------------|------------------------------|
| Nro. | Nombres y Apellidos | Tipo de Integrante | Dependencia | Correo Electrónico |
| 1 | MAURICIO ZAMORA HUAMÁN | PRESIDENTE | UEI | Mauricio.huaman@unsch.edu.pe |
| 2 | JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE | MIEMBRO 1 | DIGA | Juan.canchari@unsch.edu.pe |
| 3 | ROGER MÉNDEZ GUTIÉRREZ | MIEMBRO 2 | UF | Roger.mendez@unsch.edu.pe |

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, que los miembros del comité de recepción y verificación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Gestión Institucional en el Sistema de Video Vigilancia y Control de Acceso de Personas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho", conformado en el Artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas técnicas y legales aplicables y vigentes conforme corresponde al trabajo encomendado.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección General de Administración se sirva prever las acciones conforme a sus funciones le compete de hacer extensivo la presente a quienes corresponde, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION

RECTORADO;
OCI OTI; UEI;
miembros del comité;
Archivo
JDCQ/vapa

REG: 2501404

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic Adm Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho